



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 026 -2018-SANIPES-DE

Surquillo,

14 MAR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 636-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 141-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 049-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 094-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

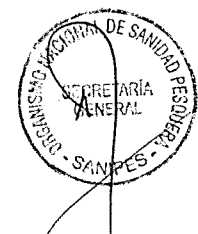
Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se señala que el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento ha sido calificado como Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2018-SANIPES-DE de fecha 13 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES al Lic. Oswaldo Mostacero León, en adición a sus funciones que ejerce como Jefe de la Oficina de Administración;

Que, al respecto, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 636-2018-SANIPES/OA de fecha 12 de marzo de 2018, propone a consideración de la Dirección Ejecutiva, a la C.P.C. Yorka Fabiola Varillas Coello para ser designada como Jefa de la Unidad de Abastecimiento, por cuanto se debe efectivizar las funciones de la referida unidad con un personal designado en el cargo; para lo cual, comunica su decisión de dar por concluida su encargatura en el puesto;



Que, sobre el particular; mediante el Informe N° 141-2018-SANIPES/OA-URH de fecha 13 de marzo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración considera pertinente que a través de un acto resolutivo del titular de la Entidad, se dé por concluida la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Lic. Oswaldo Mostacero León; y, se designe a la C.P.C. Yorka Fabiola Varillas Coello en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento, el mismo que está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, por su parte, a través del Informe N° 049-2018-SANIPES/OA de fecha 13 de marzo de 2018, la Oficina de Administración remite los actuados a la Secretaría General para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 141-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al Lic. Oswaldo Mostacero León, efectuado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2018-SANIPES-DE de fecha 13 de febrero de 2018.

Artículo 2.- DESIGNAR a la C.P.C. YORKA FABIOLA VARILLAS COELLO como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de empleado de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

